



Resolución Directoral

N° 00526-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 2 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00188-2025-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 29 de setiembre de 2025, emitido por la Oficina de Administración; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N.º 280-2001 ED se aprueba el cuadro de asignación de personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en cual está comprendida la Oficina de Administración;

Que, el Art. 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuto, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, asimismo, el Art. 82 del precitado Reglamento señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, el artículo 8º del Decreto Supremo N.º 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, la designación o encargatura de las coordinaciones de programas, a fin de garantizar los objetivos dispuestos en el artículo 4º del reglamento acotado;

Que, con Resolución Directoral 00084-2025-ENSFJMA/DG-SG se encarga en vías de regularización, del 01 de febrero del 2025 hasta nueva disposición a la Lic. Maryza Marisol Herrera Maguiña las funciones de la Jefatura del área de Tesorería de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral 00077-2025-ENSFJMA/DG-SG se encarga en vías de regularización, del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de enero del 2025 al Mg. Enrique David Pacheco Mesías las funciones de la Jefatura del área de Tesorería de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: OA2025-INT-0051998

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AFC634



Que, con Resolución Directoral 00064-2025-ENSFJMA/DG-SG se encarga a partir del 01 de febrero del 2025 al Mg. Enrique David Pacheco Mesías identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10061891 el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; cargo considerado de confianza;

Que, con Informe N° 00188-2025-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 29 de setiembre de 2025, el Director de la Oficina de Administración informa que, con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones y actividades administrativas de la entidad, propone encargar a la Contadora Pública Ana Cecilia Simón Pactaña, identificada con D.N.I. 45099276, las funciones de Jefatura del Área de Tesorería de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; por lo que, resulta indispensable la emisión de la resolución directoral correspondiente, con eficacia anticipada a partir del 06 de setiembre del presente hasta nueva disposición;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, y; de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-ED y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de setiembre del 2025 hasta nueva disposición, a la Contadora Pública **ANA CECILIA SIMÓN PACTAÑA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 45099276, las funciones de la Jefatura del Área de Tesorería de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2.- ESTABLECER, que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Contadora Pública **ANA CECILIA SIMÓN PACTAÑA** y remitir una copia fedeada de la presente resolución a su legajo del Área de Personal.

Artículo 4º.- DISPONER, que la secretaría general publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana P. V.
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OA2025-INT-0051998

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AFC634

